

Fecha:	15 -	de	Septiembre	de	2021
	16	uc	Ocplicitible	uc	2021

MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ Y VOTO								
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO						
Maximiliano Gómez Torres	Viceministro de Educación Superior	maxgomez@mineducacion .gov.co						
Iván Darío Gómez Castaño	Delegado por la Ministra de Educación Nacional	igomezc@mineducacion.g ov.co						
Carolina Guzmán Ruíz	Directora de Fomento de la Educación Superior	cguzmanr@mineducacion. gov.co						

MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ SIN VOTO									
N	OMBRE		CARGO Y DEPENDENCIA				CORREO ELECTRÓNICO		
Eduardo Bolívar	Elías	Barcha	Vicepresidente Administración de	de el ICETI	Fondos EX	en	ebarcha@icetex.gov.co		

Lugar donde se realiza la reunión	Virtual		
Hora de inicio (a.m./p.m.)	07:00 am	Hora de finalización (a.m./p.m.) 01:00 pm	

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

- 1. Verificación del quórum.
- 2. Proceso de legalización de los créditos condonables Convocatoria 2021 2.
 - 2.1. Presentación y análisis de caso Universidad Surcolombiana.
- 3. Solicitudes de suspensión voluntaria de desembolsos (Tema ICETEX).

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del Quorum

Se verifica el quorum. Se encuentran presentes en la sesión virtual:

Miembros con voz y voto:

- Iván Darío Gómez Castaño, Delegado por la Ministra de Educación Nacional
- Maximiliano Gómez Torres, Viceministro de Educación Superior
- Carolina Guzmán Ruíz, Directora de Fomento de la Educación Superior



Miembros con voz, pero sin voto:

- Eduardo Elías Barcha Bolívar, Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX
- 2. Proceso de legalización de los créditos condonables Convocatoria 2021 2.
 - 2.1. Presentación y análisis de caso Universidad Surcolombiana.

Frente al caso de la Universidad Surcolombiana se indica que como resultado de los procesos de seguimiento que se realiza desde el Ministerio y el ICETEX, se detectó que los procesos de legalización de uno de los candidatos inscritos en el caso de la Universidad Surcolombiana no avanzaban. De esta manera, se realizaron varias consultas y gestiones con la IES con respecto al proceso y las alternativas para poder avanzar en ello.

El día 10 de septiembre de 2021 el grupo de liquidación de matrícula de la Universidad Surcolombiana informó por correo electrónico, que no iba a ser posible realizar el proceso de verificación y legalización sobre un candidato debido a que los resultados de admisión se publicarán el día 17 se septiembre de 2021, y esté joven se encuentra esperando dichos resultados de admisión. De esta manera, se le indicó a la IES remitir una comunicación en la que se explica la situación y se solicita ampliación del calendario legalizaciones Programa Generación E, componente Excelencia para la Universidad Surcolombiana 2021-2.

Justificación incluida en la solicitud de la IES.

De acuerdo con la información incluida en la comunicación, la solicitud se realiza teniendo en cuenta que la entrega de resultados de admisión de la IES se realiza posterior (18 de septiembre) a la fecha de cierre establecida para el proceso de legalización de la convocatoria del componente de Excelencia para el periodo 2 de 2021 (16 de septiembre de 2021).

Teniendo en cuenta la situación expresada por la IES, el equipo técnico del programa GENERACIÓN E solicitó que se especificara el estado de los procesos de admisión y matrícula del candidato inscrito en el marco de la convocatoria para el periodo 2021 2 y que se encuentra esperando que se surta el proceso de legalización por parte de la IES. De esta manera, la IES indicó que debido a que el comité de admisión se reunirá un día antes de la publicación de los resultados y por ello, no es posible manifestar si el joven será admitido.

Aunado a lo anterior, es preciso indicar cual es la etapa dentro del ciclo operativo del componente de Excelencia en la que se encuentra el proceso de este joven:





Justificación técnica.

Teniendo en cuenta que es objetivo del componente y del programa: el acceso a la educación superior de jóvenes en condición de vulnerabilidad económica y mérito académico, se hace necesario revisar la situación manifestada por la IES; ya que esto afectaría a 1 candidato que ha cumplido con las etapas de "Aceptación" e "Inscripción", pero que por circunstancias que se encuentran por fuera de su accionar (definición de calendario académico de la IES) perdería la posibilidad de convertirse en beneficiario del componente de Excelencia para este 2021-2.

Lo anterior se debe a que de acuerdo con el cronograma de la convocatoria para el periodo 2 de 2021 del componente de Excelencia, el proceso de legalización está definido hasta el 16 de septiembre de 2021 y frente a las fechas incluidas en el calendario académico de la IES no sería posible cumplir con las actividades correspondientes del proceso. De acuerdo con lo expuesto, este joven-candidato no podría hacer uso efectivo del beneficio y en consecuencia, de acuerdo a las disposiciones vigentes del Reglamento Operativo; el cupo sería marcado como "NO UTILIZADO".

Es pertinente indicar que como antecedente, se cuenta con la aprobación por parte de la Junta Administradora (sesión del 1 de septiembre de 2020 y 8 de septiembre de 2021) de las solicitudes de ampliación del periodo de legalización de 2020 2 y 2021 2, realizada por la Universidad del Magdalena, la Universidad del Valle, la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad Autónoma de Occidente, la Universidad de Nariño, la Universidad del Cauca, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y Universidad Nacional de Colombia, respectivamente.

En este sentido, se presenta para análisis y autorización para presentar ante la Junta Administradora la solicitud de la Universidad Surcolombiana, para ello se debe tener en cuenta las disposiciones incluidas en el Reglamento Operativo aplicable al año 2021, que se incluyen a continuación:





2. Facultades y disposiciones incluidas en el RO

ARTÍCULO 1. OBJETIVO DEL FONDO. El Ministerio de Educación Nacional destinará recursos al reconocimientode los mejores estudiantes del país en condiciónde vulnerabilida deconómica, por medio del componente de Excelencia del Programa Generación E, el cual apoya el acceso, permanencia y graduación en la educación superiora través de créditos condonables

PARÁGRAFO3 del ARTÍCULO6. BENEFICIARIOS DEL COMPONENTEDE EXCELENCIA. La aperturade un procesode inscripción y legalizaciónpara el periodo2021-2, se realizará teniendoen cuenta la disponibilidade cupos y recursospara dichos cupos (frente a la meta anual establecida), deberáser aprobadopor la Junta Administradoradel componente Excelencia.

Literal c. del ARTÍCULO 9. FUNCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA.* Serán funciones de la Junta Administradoralas siguientes "[...] Aprobar las propuestas de cronogramasy calendarios de adjudicación, legalizacióny renovación de los créditos condonablesasí como las fechas de desembolsos de matrícula a las Instituciones de Educación Superiory apoyos de sostenimiento a los beneficiarios [...]"

PARÁGRAFO3 del ARTÍCULO24 y ARTÍCULO25, PARÁGRAFO2 del ARTÍCULO26, PARÁGRAFO1 del ARTÍCULO29. Para los potenciales beneficiarios— candidatos no existe la posibilidad de reservar, guardaro aplazarel cupo, la opción de aplazarincluidaen el presente Reglamentosolo aplica para quienes adquieran la calidad de beneficiarios del componente de Excelencia, es decir, con posterioridada la obtención del concepto jurídico viabley que cuentencon la reserva de cupo en la Institución de Educación Superior (IES), lo anterior de beráestar debidament certificado

* Disposiciones incluidas en el Reglamento Operativo de la convocatoria 2021



Se solicita la Junta Administradora del componente de Excelencia del Programa GENERACIÓN E, aprobar la ampliación del periodo de legalización para el periodo 2 de 2021 a la Universidad Surcolombiana hasta el día 30 de septiembre de 2021. Está ampliación solo aplicará al joven candidato inscrito y que haya iniciado el proceso de legalización dentro de los tiempo establecidos en el cronograma de la convocatoria del componente de Excelencia.

En este sentido, se solicita a la Junta Administradora del componente de Excelencia del Programa GENERACIÓN E, aprobar la ampliación del periodo de legalización para el periodo 2 de 2021 a la Universidad Surcolombiana hasta el día 30 de septiembre de 2021. Está ampliación solo aplicará al joven candidato inscrito y que hayan iniciado el proceso de legalización dentro de los tiempo establecidos en el cronograma de la convocatoria del componente de Excelencia.

Teniendo en cuenta lo antes expresado, los miembros de la Junta Administradora aprueban la solicitud de la USCO con respecto a la ampliación del proceso de legalización para el candidatos inscrito y admitidos en el proceso de convocatoria para el periodo 2 de 2021.

3. Solicitudes de suspensión voluntaria de desembolsos (Tema ICETEX).

De acuerdo con las disposiciones incluidas en el **Literal c del ARTÍCULO 32. CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS DESEMBOLSOS.** Son causales de suspensión definitiva de los desembolsos las que se mencionan a continuación: "[...] Expresa voluntad del beneficiario [...]" y **Literal i del ARTÍCULO 9. FUNCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA.** Serán funciones de la Junta Administradora las siguientes: "[...] Aprobar la suspensión definitiva de los desembolsos por



concepto de matrícula, apoyo de sostenimiento, y el paso a cobro, previo concepto y validación por parte del ICETEX, de los requisitos de condonación y las causales de suspensión definitiva. [...]", a continuación se presentan para análisis y decisión los casos en los que los jóvenes beneficiarios han solicitado de manera voluntaria la suspensión definitiva de sus desembolsos:

FECHA DE ENVIO	CONVOCATORIA	NOMBRES	APELLIDO	NUMERO DE DOCUMENTO	IES	SOLICITUD
11 de mayo de 2021	2020-1	YESLIN	OCHOA MARIN	1000758603	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SOLICITA PASO AL COBRO POR VOLUNTAD PROPIA
12 de agosto 2021	2020-1	CARLOS JOAQUIN	PEDRAZA DUARTE	1004927082	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	SOLICITA PASO AL COBRO POR VOLUNTAD PROPIA
13 de agosto de 2021	2020-1	MARIO ALEJANDRO	RODRIGUEZ GARZON	1001065783	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO	SOLICITA PASO AL COBRO POR VOLUNTAD PROPIA
12 de agosto de 2021	2019-1	JULITZA	DAZA ZAPATA	1007230054	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	SOLICITA PASO AL COBRO POR VOLUNTAD PROPIA
8 de septiembre de 2021	2020-2	VICTOR ANDRES	GONZALEZ VILLAMIZAR	1005329763	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	SOLICITA PASO AL COBRO POR VOLUNTAD PROPIA

Es preciso indicar que cada uno de estos casos se encuentra documentado y con los soportes requeridos por el ICETEX.

Se solicita a la Junta Administradora del componente de Excelencia del Programa GENERACIÓN E, aprobar las solicitudes de suspensión voluntaria de desembolsos, para poder dar inicio con los procesos de amortización. Estas solicitudes fueron realizadas por cada uno de los jóvenes beneficiarios que debido a razones expresadas en cada comunicación desean desistir del beneficio del componente de Excelencia y con ello, cada joven entiende que debe iniciarse la amortización sobre los recursos girados.

Teniendo en cuenta lo antes expresado, los miembros de la Junta Administradora aprueban las solicitudes de suspensión de desembolsos realizada de manera voluntaria por los jóvenes incluidos en la tabla anterior y autoriza el inicio de los procesos de cobro sobre las obligaciones de los créditos condonables.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2021.

EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL								
NOMBRE	FIRMA							
Maximiliano Gómez Torres	Viceministro de Educación Superior	prijert						



Iván Darío Gómez	Delegado	por	la	Minis	stra	de	Educación	
Castaño	Nacional							. 10 .
Carolina Guzmán	Directora	de	For	nento	de	la	Educación	
Ruíz	Superior							Caplua larman K

EN REPRESENTACIÓN DEL ICETEX CON VOZ SIN VOTO							
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA					
Eduardo Elías Barcha Bolívar	Vicepresidente Fondos en Administración ICETEX						